



**SERVICIOS DE
MONTEJURRA, S.A.**

SELECCIÓN DE UN EMPLEADO/A DE MANTENIMIENTO REDES PARA INCORPORARSE A LA PLANTILLA DE SERVICIOS DE MONTEJURRA SA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

1ª Fase: Aprendizaje y desarrollo de las tareas habituales del puesto .

Aprendizaje de mantenimiento básico y explotación de las instalaciones del servicio de aguas, incluso estaciones EDAR: control y supervisión de los procesos, reparación de averías, supervisión y limpieza de instalaciones, purga de lodos, engrase de equipos, ayuda a equipos de mantenimiento electromecánico, labores de albañilería básica, etc. dentro de un ambiente condicionado por la propia naturaleza de las instalaciones.

2ª Fase: Aplicación de las técnicas y conocimientos propias de su formación y experiencia.

Responsabilidad directa en aplicación de las tareas , conocimientos y habilidades propias de su formación y experiencia.

Dependencia directa del Responsable de mantenimiento y explotación, zona Ribera.

PERFIL DEL PUESTO:

PERFIL : EMPLEADO/A MANTENIMIENTO REDES	
Requisitos básicos:	
✓	Mayor de Edad y nacional de un país de la UE.
✓	Disponer del Carnet de Conducir tipo B1
✓	No presentar alteraciones agudas o crónicas que puedan limitar la capacidad física o psíquica necesaria para el ejercicio de los cometidos propios de su puesto de trabajo
✓	No encontrarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de la profesión.
✓	Formación académica. :titulación de Formación profesional a nivel de Técnico de Grado Medio (FP I) o superior de alguna de las familias profesionales de construcción, fontanería, mecánica, electricidad, electrónica, energía , instalación y mantenimiento u otras declaradas como equivalentes. (Podrá suplirse con experiencia acreditada de al menos tres años como Oficial de mantenimiento en Servicio municipal de aguas (Grupo de cotización 8).
✓	No se requiere Experiencia.
Experiencia y conocimientos a valorar.	
✓	Experiencia Específica en puesto similar en mantenimiento de redes municipales de agua.
✓	Experiencia en trabajos operativos no cualificados en sector agropecuario, construcción o sector aguas.

Funciones básicas: A determinar en cada una de las fases descritas	
✓	Control y supervisión de las instalaciones propias del servicio de aguas, incluso EDAR
✓	Manejo de las herramientas para reparación de averías en redes de abastecimiento y Sto.
✓	Conocimiento básico y decisión sobre los equipos e instalaciones existentes
✓	Ejecución de las actuaciones y tareas de mantenimiento de las instalaciones de redes de abastecimiento y saneamiento, (engrase y limpieza de bombas y motores de Estación Depuradora, rearme de equipos, ayuda al mantenimiento electromecánico), trabajos con herramienta manual (taladros, cortadora de disco, pequeñas soldaduras), labores básicas de albañilería, jardinería (mantenimiento de setos, árboles y césped), limpieza de instalaciones y equipos (incluso con máquina de presión), , etc.
➤ Ser capaz de realizar con autonomía las tareas propias de su formación académica.	
➤ Ser capaz de aportar soluciones técnicas básicas a las deficiencias que detecte en el funcionamiento de las máquinas e instalaciones del servicio de aguas, incluso EDAR.	
➤ Conocer y manejar correctamente las herramientas propias del puesto (herramienta manual, de fontanería y construcción, utillaje etc)	
Cualidades personales	
➤ Preparación técnica básica al nivel requerido	
➤ Autonomía profesional, iniciativa e ingenio.	
➤ Disponibilidad y dedicación horaria	
➤ Criterio personal y profesional.	
➤ Interés y entrega al servicio público	
➤ Buena fe contractual	
➤ Implicación en el ámbito geográfico de tierra Estella	

2. CONDICIONES LABORALES OFERTADAS:

- Incorporación a la plantilla de la empresa mediante contrato indefinido inmediato o previo contrato de relevo, prácticas o interinidad.
- Salario inicial acorde a las funciones y valía del candidato .
- Desarrollo profesional acorde a las funciones del puesto con el objetivo de alcanzar con autonomía las responsabilidades del puesto y las condiciones retributivas previstas en el Convenio de la Empresa. (1/2 años) (Retribución anual bruta 30.000 €)
- Integración en empresa pública con cultura empresarial de desarrollo personal y profesional, autonomía y desconcentración.
- Horario de trabajo a turnos de mañana o tarde , incluyendo sábados y festivos.

3. SOLICITUDES:

El plazo de presentación de las solicitudes, en los plazos y fechas establecidos en el anuncio que se publique al efecto.

Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a la dirección mancomunidad@montejurra.com indicando como referencia: " Empleado Mantenimiento Ribera" (Sólo en caso de avería o fuerza mayor se admitirán solicitudes presentadas en otra forma de las previstas en el artº 16 de la LPAC 39/2015)

A la solicitud se acompañará un **pdf único** con la siguiente documentación:

- C.V. actualizado en el que se mencionen todos los méritos evaluables en el proceso y aparezcan claros los datos personales y de contacto del candidato
- Fotocopia del título de FP de técnico de grado medio o superior. (FP I – FP II) (Acreditación de la experiencia de al menos tres años como oficial mantenimiento en servicio municipal de aguas – Cotización en grupo 8)
- Acreditación de la experiencia requerida u objeto de valoración. (nóminas, certificados etc que acrediten la experiencia objeto de valoración)

Los interesados facilitarán necesariamente una dirección de correo electrónico a la que se considerarán notificadas las comunicaciones que se remitan.

4. PROCESO SELECTIVO

Características del proceso:

- **Universalidad:** la oferta y sus características se publican en las siguientes páginas web y demás medios de comunicación
 - **Servicios de Montejurra SA**
 - **Servicio Navarro de Empleo**
 - **Anuncio en prensa**
- **Transparencia:** el proceso de selección ha sido colgado en la Web de Mancomunidad y entregado al Servicio Navarro de Empleo junto con los criterios de valoración.
- **1ª FASE DE PRESELECCIÓN.**
- **VALORACIÓN FASE DE CONCURSO: 5 PUNTOS**

Ítems valorables:

Formación, experiencia o requerimientos que favorecen el desarrollo óptimo del puesto.

Cada uno de los ítems está valorado con una puntuación de acuerdo a las necesidades del puesto ofertado.

BAREMO:

Experiencia y conocimientos a valorar. Máximo 5 puntos

- Se valorará experiencia profesional específica en tareas de Mantenimiento en servicio municipal de aguas : mantenimiento instalaciones de redes de abastecimiento y

saneamiento.(Engrase y limpieza de bombas y motores de Estación Depuradora.Soldadura y reparación de tuberías de hierro y acero inox.Montaje y despiece para limpieza y mantenimiento de máquinas y útiles de trabajo.Reparación de puertas, cerrajería, mallas de cerramiento, barandillas etc. (la experiencia se validará en esta fase previa justificación documental : Certificados de empresa, nóminas y TC 2 y otras formas documentales / Grupo de cotización 8/10) .

MÁXIMO 5 PUNTOS

- Por cada año de experiencia 1,5 puntos, por las fracciones de año la parte proporcional. No será objeto de valoración la experiencia adquirida con anterioridad a 31 de diciembre de 2013.
- Se valorará experiencia en trabajos del sector , construcción o sector aguas (Se precisa cotización en los grupos 8 / 10)

MÁXIMO 5 PUNTOS

- Por cada año de experiencia 1 punto, por las fracciones de año la parte proporcional . No será objeto de valoración la experiencia adquirida con anterioridad a 31 de diciembre de 2013

El total de puntos acumulados en esta fase de concurso no podrá exceder de **5 puntos**.

CONSIDERACIÓN IMPORTANTE:

La valoración del concurso de méritos se practicará tras la realización de la prueba teórica de competencia técnica y sólo a los candidatos que superen dicha prueba.

- **2ª FASE PRUEBAS DE COMPETENCIA TÉCNICA: 80 PUNTOS**

Los candidatos , realizarán una prueba de competencia técnica que versará sobre cuestiones referentes a las materias evaluables definidas en el anexo.

(Anexo Relación de materias objeto de la prueba técnica)

La prueba técnica consistirá en:

- un examen, preferentemente tipo test.
- una prueba sobre temas prácticos del puesto.La prueba versará sobre habilidades técnicas y capacidades físicas de los candidatos

El examen previsible es de tipo test (Aunque podrían introducirse preguntas o pruebas que no lo sean) tendrá una valoración máxima de 40 puntos.

El tribunal seleccionará, por orden de mejor puntuación obtenida, a un máximo de 20 candidatos y mínimo de 10 que continuarán en el proceso de selección.

La prueba práctica consistirán en la realización de tareas relacionadas con el puesto de trabajo (manejo de herramientas y / o procesos de mantenimiento industrial) y pruebas físicas objetivables sobre las aptitudes y capacidades para el buen desempeño de funciones que requieren esfuerzo físico, habilidad manual, equilibrio, rapidez, fuerza física y resistencia a condiciones de trabajo exigentes.

La prueba práctica tendrá una puntuación máxima de 40 puntos: (20 puntos corresponderán al apartado de habilidades técnicas relacionadas con las tareas del puesto y otros 20 puntos a las pruebas de capacidades físicas.)

El tribunal podrá eliminar del proceso a aquellas personas que no obtengan una puntuación mínima de 10 puntos en cualquiera de los dos apartados anteriores.

De los candidatos presentados se seleccionará a un máximo de 20 personas y un mínimo de seis, por orden de mejor resultado obtenido tras la evaluación de las pruebas técnicas y el concurso de méritos.

En el caso de que la nota de corte sea compartida por dos o más personas, se incluirá a todas aquellas que compartan la nota del último seleccionado y tengan hasta un punto menos.-

Si no hubiera candidatos que hubieran aprobado la prueba de competencia técnica, se realizará una nueva prueba a la que podrían presentarse quienes hayan superado, en su caso, la prueba precedente.

- **3ª FASE: EVALUACIÓN DE PERSONALIDAD. 15 PUNTOS**

SE DESARROLLARÁ POR TÉCNICO COMPETENTE (Pref. SNE)

Consistirá en una prueba realizada por técnico competente en la que se valorará la aptitud personal, en términos psicotécnicos, de los candidatos con el perfil del puesto y su adaptación a las tareas propias del mismo.

El valor de esta prueba será de 15 puntos.

Quienes obtengan una puntuación inferior al 50 % de la puntuación máxima podrán ser automáticamente eliminados a juicio del Tribunal.

Los candidatos que superen el test psicotécnico pasarán a la entrevista final.

RESULTADO FASES 1, 2 Y 3

La Empresa SMSA expondrá en su página web el resultado de la baremación de cada fase, con la propuesta de candidatos que pasarán a la fase final.

Los candidatos tendrán un plazo de 3 días laborables, a partir de la fecha de publicación para la reclamación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica (mancomunidad@montejurra.com)

Pasado este periodo sin reclamaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva con la propuesta

- **FASE DE SELECCIÓN : ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL 10 puntos**

El tribunal valorará la idoneidad de los aspirantes, de conformidad con el perfil profesional del puesto, a juicio del Tribunal.

Serán invitados a participar en esta prueba los candidatos seleccionados como aptos tras la valoración de las pruebas anteriores, correspondientes a la fase de preselección.

La puntuación obtenida en la fase de preselección es determinante para acceder a la fase de selección de tal forma que no podrán acceder a esta prueba en lo que respecta a la selección de los puestos de trabajadores fijos, quienes tengan una puntuación inferior en 10 puntos al candidato que tenga la segunda mejor puntuación acumulada.

El Tribunal valorará conforme a las características del puesto, la idoneidad de los candidatos y su adecuación al perfil del puesto y calificará conforme a su exclusivo juicio a las personas que mejor se adapten al perfil del puesto y a uno o más suplentes al objeto de cubrir las necesidades temporales o indefinidas que se generen en el Servicio de Aguas.

El tribunal otorgará una puntuación a los candidatos de 0 a 10 puntos que se sumarán con la puntuación acumulada en la realización de las pruebas de preselección.

Igualmente podrá el tribunal declarar desierto el proceso de selección total o parcialmente si los candidatos no se consideran idóneo para el puesto objeto de selección.

Cada uno de los miembros del tribunal efectuará la calificación por separado y la media aritmética de todas las calificaciones será la puntuación asignada a cada uno de los candidatos.

El resultado de la entrevista se publicará en el tablón de anuncios y la resolución deberá justificarse suficientemente.

5. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

El tribunal propondrá a la Dirección de la empresa la contratación de la persona o personas que hayan sido seleccionadas tras la entrevista. Así mismo designará uno o mas suplentes si lo considera oportuno para el caso de que fuera necesaria su contratación.

La contratación indefinida será sometida al Consejo de Administración.

6. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

Presidente : El Sr. Presidente

Suplente: Un miembro del Consejo de Administración

Vocal: El Gerente de SMSA

Suplente El Dctr. Económico

Vocal : El Dctr. De producción

Suplente: El jefe de Mto. De aguas de la Ribera.

Vocal : El Responsable de Mto. Y explotación

Suplente: El técnico de seguridad laboral.

Vocal / Secretario : El Dctr. de personal

Suplente: La Letrada del Servicio Jco.

7. INCORPORACIÓN AL PUESTO.

Una vez notificado el nombramiento al seleccionado deberá incorporarse al puesto en el plazo máximo de quince días, transcurridos los cuales sin su presentación, se entenderá que renuncia a la contratación.

Una vez incorporado al puesto y antes de la finalización del periodo de prueba, deberá estar en posesión del Carnet de conducir Clase C. La no obtención del mismo será causa de no superación del periodo de prueba.

MATERIAS OBJETO DE LA PRUEBA TÉCNICA

1. Conocimientos generales y básicos de instalaciones de aguas a nivel de técnico de grado Medio.
2. Conocimientos generales de mecanizado industrial a nivel de técnico de grado Medio.
3. Conocimientos generales de construcción y obras a nivel de técnico de Grado Medio
4. Conocimientos de hidráulica y neumática a nivel de Técnico de FP grado medio
5. Prevención de riesgos laborales; Derechos y obligaciones del trabajador, manipulación de cargas, productos tóxicos y etiquetado.
6. Conocimiento específico de instalaciones y mantenimiento de instalaciones de aguas.
7. Manejo y conocimiento de herramientas manuales y equipos de medida: taladros y percutores, broca, calibre, máquina de corte, desbrozadoras, motosierras, juego de llaves, martillos, destornilladores, utillajes, etc.
8. Cultura general a nivel de la titulación requerida para el puesto.

Estella-Lizarra a Octubre de 2019

MODELO DE INSTANCIA. :

A LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS DE MONTEJURRA SA

ASUNTO: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE “EMPLEADO MANTENIMIENTO RIBERA ”

D....., DNI.....
DOMICILIO.....
CORREO ELECTRÓNICO.....
TEÉLFONO.....

EXPONE:

1. Que por este escrito manifiesta formal y expresamente su deseo de concurrir al procedimiento de selección de “EMPLEADO MANTENIMIENTO DE REDES” para la empresa Servicios de Montejurra SA
 2. Que el solicitante reúne los requisitos establecidos en la convocatoria publicada al efecto. (Adjuntar copia compulsada del título habilitante) .
 3. Que a los efectos de que se le valore en la fase de concurso, alega y acredita los siguientes méritos:
 4. Que el candidato tiene experiencia laboral específica demeses en trabajos mantenimiento en servicio municipal de aguas.
 5. Que el candidato tiene experiencia laboral específica demeses en trabajos operativos , sector construcción o sector agua.
- Que a efectos de notificaciones se tome en consideración la siguiente dirección de correo electrónico a la que podrán dirigirse cuantas comunicaciones deriven del procedimiento de selección. (mail:.....)

SOLICITA AL TRIBUNAL DE SELECCIÓN :

Se admita su solicitud para participar en el precitado proceso de selección de personal para “Empleado de Mantenimiento de redes”.

Se tenga por presentada la documentación adjunta en orden a su valoración en la fase de concurso de méritos

En A día ... de de 2019

Fdo.

Nota importante : Los hechos y méritos declarados por el solicitante podrán ser objeto de revisión y verificación en cualquier momento del procedimiento de selección por el Tribunal.